

Grupos al margen de la ley (E10f)

File: EDID_REGION_2017

Overview

Type: Discrete Valid cases: 0
Format: numeric Invalid: 0
Width: 1
Decimals: 0

Questions and instructions

UNIVERSE

Servidores públicos pertenecientes al nivel central de las gobernaciones del territorio nacional y del Distrito Capital (Bogotá D.C.).

PRE QUESTION

Durante los últimos 12 meses ¿considera que alguno de los siguientes actores ejerció alguna influencia indebida en las decisiones de su Entidad?

e. Empresarios y/o contratistas.

1 Sí

2 No

9 Prefiere no contestar

LITERAL QUESTION

Durante los últimos 12 meses ¿considera que alguno de los siguientes actores ejerció alguna influencia indebida en las decisiones de su Entidad?

f. Grupos al margen de la ley.

1 Sí

2 No

9 Prefiere no contestar

POST QUESTION

Durante los últimos 12 meses ¿considera que alguno de los siguientes actores ejerció alguna influencia indebida en las decisiones de su Entidad?

g. Organismos internacionales.

1 Sí

2 No

9 Prefiere no contestar

CATEGORIES

Value	Category
1	Si
2	No
9	Prefiere no contestar

Warning: these figures indicate the number of cases found in the data file. They cannot be interpreted as summary statistics of the population of interest.

INTERVIEWER INSTRUCTIONS

Esta pregunta busca establecer hasta qué punto en la entidad es posible que se presenten situaciones de captura del Estado por parte de actores externos, con capacidad para influir en las actividades y procesos a través de prácticas irregulares, con el fin de obtener a cambio algún tipo de beneficio.

Frente a los siguientes literales que diferencian entre actores representativos, los servidores deben indicar si consideran que cada uno de los siguientes actores pudo haber ejercido una influencia indebida durante el periodo de referencia.

f. Grupos al margen de la ley: son aquellas organizaciones ilegales, armadas o no, que alteran la seguridad, el orden público y atentan contra los derechos de propiedad.

Others

SECURITY

El acceso a microdatos y Mam-up se considera como de tratamiento especial respecto a la reserva estadística por tanto estará sujeto a la reglamentación que para el efecto defina el Comité de Aseguramiento de la reserva estadística. Resolución 173 de 2008.